

# Asociación de instituciones de investigación científica y tecnológica con otros organismos para el otorgamiento de premios



Comité Nacional de Ética  
en la Ciencia y la Tecnología

**Ingreso**

**Noviembre de 2004**

**Origen**

**Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología**

**Aprobación**

**13 de diciembre de 2004**

El Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología (CECTE) tomó conocimiento de la convocatoria al Premio "Animarse a Emprender", instituido por el CONICET y la empresa MONSANTO, que otorga treinta mil dólares al mejor proyecto en el área de biotecnología y medio ambiente, y recogió las inquietudes formuladas sobre este premio por algunos investigadores.

El CECTE juzgó pertinente el examen de esta convocatoria en tanto atañe a la ética de las relaciones entre instituciones públicas de la ciencia y empresas privadas.

En la consideración de este caso el CECTE ha tenido en cuenta que las instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, como el CONICET:

- a) gozan de un prestigio social que resulta de la calidad del trabajo históricamente acumulado de muchos de los investigadores que se han desempeñado en ellas, y que dicho prestigio es un patrimonio de la comunidad científica que debe ser perfeccionado y preservado y no puede ser puesto en juego sin las debidas precauciones;
- b) están obligadas a promover las condiciones que resulten más favorables para la integridad de la investigación;
- c) se constituyen en garantes de la dignidad de las distinciones que los investigadores alcanzan según la excelencia de su desempeño en concursos cuyo carácter estricto y transparente es regulado por estas instituciones;
- d) son depositarias de la confianza de los investigadores en cuanto a la jerarquía moral de los premios que habrán de ser incorporados a los antecedentes académicos de quienes hayan tenido los méritos necesarios para ganarlos.

En atención a estas consideraciones, el Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología estima que es inconveniente que una institución pública de la ciencia y la tecnología se asocie en el otorgamiento de premios a la investigación científica o tecnológica a organizaciones o empresas nacionales o internacionales que son objeto de cuestionamientos éticos por sus responsabilidades y acciones concretas en detrimento del bienestar general y el medio ambiente.

En consecuencia, el Comité Nacional de Ética en la Ciencia y la Tecnología recomienda que la condición previa para toda asociación de instituciones públicas de investigación científica y tecnológica con organizaciones o empresas nacionales o internacionales sea la evaluación ética de sus antecedentes por la instancia correspondiente.